



31-

RESOLUCIÓN No. 024

“ POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la certificación emitida por la Jefe de Presupuesto (F.A) de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$3.194.100) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión extraordinaria virtual del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 11 de marzo de 2021, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$3.194.100) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES – EXTENSION FACATATIVA

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

02. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

0202. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

020202. ADQUISICION DE SERVICIOS



CUENTA	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIACION			VALOR
		Aportes del departamento de Cundinamarca	Aportes de la Nación	Transferencias Internas	
02020206090110204	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia) - Fondos especiales Seccionales y Extensiones	\$ 0	\$ 0	\$ 3.194.100	\$ 3.194.100
ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 0	\$ 0	\$ 3.194.100	\$ 3.194.100
TOTAL GASTOS FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES		\$ 0	\$ 0	\$ 3.194.100	\$ 3.194.100

ARTICULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

ACREDITAR:

FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES – EXTENSION FACATATIVA

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

08. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

0801. IMPUESTOS

080102. IMPUESTOS TERRITORIALES

CUENTA	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIACION			VALOR
		Aportes del departamento de Cundinamarca	Aportes de la Nación	Transferencias Internas	
08010201010110204	Impuesto predial y sobretasa ambiental - Fondos especiales Seccionales y Extensiones	\$ 0	\$ 0	\$ 3.194.100	\$ 3.194.100
TOTAL IMPUESTOS TERRITORIALES		\$ 0	\$ 0	\$ 3.194.100	\$ 3.194.100
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES		\$ 0	\$ 0	\$ 3.194.100	\$ 3.194.100

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ARTICULO CUARTO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

Dado en Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA, Directora Jurídica Vo.Bo. 

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO, Director Planeación Institucional 

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FÚNEZ, Directora Financiera
Jefe de Presupuesto (F.A) 

Proyectó: Adriana del Carmen Morales Fúnez
31-48.17